MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

Minga Porá, 10 de de Febrero de 2020. -

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortíz.
Intendente de la Municipalidad de Minga Porá

Como integrantes del Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/200, nos reunimos en día de la fecha, siendo las **08:00 hs**, a fin de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución, Informe de resultante del análisis de las oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.354 SANTA LUCÍA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID Nº 374893.**----------

Una vez verificadas la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, pasamos a exponer cuanto sigue:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**
   Conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de sobre de la siguiente empresa: ----

- **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, Dirección de Correo Electrónico: sonia026mendoza@gmail.com, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez.**----------

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: el Comité de Evaluación de Ofertas observa que no se ha asentado observación/es en el acto de apertura de ofertas.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

2. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES		EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	X	
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	N/A	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.----------

Ing. Romigio Ramírez G.
Secretario General

2.1 CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

	CAPACIDAD LEGAL	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. • Verificación si el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. • Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que la propietaria de la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S", Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez**, no se encuentra comprendida en dichas prohibiciones.----------	Sí	

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del oferente habilitado, correspondiente a la **Empresa "EMPRENDIMIENTOS S & S"**, cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez** quien ha cumplido en su totalidad los documentos de carácter sustancial y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a la revisión los precios unitarios y totales de su oferta.-

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2.00	m2	500,000	1,000,000
1.2		Replanteo y marcación	1,000.00	m2	6,000	6,000,000
1.3		Excavación para fundaciones	44.00	m3	100,000	4,400,000
2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
2.1		Zapata HºAº (1.20x1.20x0,30)mts	13.72	m3	2,000,000	27,440,000
2.2		Columna HºAº de (25x50) cm	19.25	m3	2,000,000	38,500,000
3	72131601-008	**REVOQUE**				
3.1		Revoque columnas	198.00	m2	37,000	7,326,000
4	72131601-007	**TECHO**				
4.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica N° 26	1,100.78	m2	180,000	198,140,400
4.2		Cabreada metálica	232.20	ml	15,000	3,483,000
4.3		Tensores de cabreadas	607.90	ml	15,000	9,118,500
4.4		Cenefa en parte frontal y posterior de chapa N° 26	98.35	m2	140,000	13,769,000

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

5	72131601-007	**DESAGUE PLUVIAL**				
5.1		Canaleta	81.60	ml	60,000	4,896,000
5.2		Canos de pvc de 100 mm de bajada	111.60	ml	55,000	6,138,000
6	72131601-012	**PINTURA**				
6.1		Pintura deportiva para la pista	960.00	m2	23,000	22,080,000
6.2		Pintura látex con sellador a dos manos columnas	198.00	m2	30,000	5,940,000
6.3		Pintura de cabreada	232.20	ml	25,000	5,805,000
6.4		Pintura de canaletas	193.20	ml	15,000	2,898,000
7	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**				
7.1		Retiro de columnas existentes	1.00	gl	600,000	600,000
7.2		Montaje del tablero y Gabinete Principal	1.00	gl	2,500,000	2,500,000
7.3		Disyuntor termo magnético	4.00	un	90,000	360,000
7.4		Conductor 1x(4x4mm2) NYY p/ T.C.L. 1	110.00	ml	15,000	1,650,000
7.5		Reflectores LED de 150 W	10.00	un	450,000	4,500,000
8	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
8.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	1.00	gl	1,500,000	1,500,000
		TOTAL GUARANIES				**368,043,900**

Luego, observado los valores unitarios por las cantidades solicitadas y montos totales propuestos por la empresa, se obtiene el siguiente resultado:

- El oferente **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** presenta su oferta física sin error aritmético, siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs. 368,043,900 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO.**----------

3.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación aritmética, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la Empresas **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP (Resolución DNCP Nº 411/2018): ----------

Item	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	U.M.	Precio Unitario de la oferta más baja	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	2.00	m2	500,000	500,000	0.00%
1.2		Replanteo y marcación	1,000.00	m2	6,000	6,000	0.00%
1.3		Excavación para fundaciones	44.00	m3	100,000	100,000	0.00%
2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**					
2.1		Zapata HºAº (1.20x1.20x0,30)mts	13.72	m3	2,000,000	2,000,000	0.00%
2.2		Columna HºAº de (25x50) cm	19.25	m3	2,000,000	2,000,000	0.00%
3	72131601-008	**REVOQUE**					
3.1		Revoque columnas	198.00	m2	37,000	37,000	0.00%

Ing. Remigio Ramírez G.
Secretario General

4	72131601-007	**TECHO**					
4.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica Nº 26	1,100.78	m2	180,000	180,000	0.00%
4.2		Cabreada metálica	232.20	ml	15,000	15,000	0.00%
4.3		Tensores de cabreadas	607.90	ml	15,000	15,000	0.00%
4.4		Cenefa en parte frontal y posterior de chapa Nº 26	98.35	m2	140,000	140,000	0.00%
5	72131601-007	**DESAGUE PLUVIAL**					
5.1		Canaleta	81.60	ml	60,000	60,000	0.00%
5.2		Canos de pvc de 100 mm de bajada	111.60	ml	55,000	55,000	
6	72131601-012	**PINTURA**					
6.1		Pintura deportiva para la pista	960.00	m2	23,000	23,000	0.00%
6.2		Pintura látex con sellador a dos manos columnas	198.00	m2	30,000	30,000	0.00%
6.3		Pintura de cabreada	232.20	ml	25,000	25,000	0.00%
6.4		Pintura de canaletas	193.20	ml	15,000	15,000	0.00%
7	72131601-001	**INSTALACION ELECTRICA**					
7.1		Retiro de columnas existentes	1.00	gl	600,000	600,000	0.00%
7.2		Montaje del tablero y Gabinete Principal	1.00	gl	2,500,000	2,500,000	0.00%
7.3		Disyuntor termo magnético	4.00	un	90,000	90,000	0.00%
7.4		Conductor 1x(4x4mm2) NYY p/ T.C.L. 1	110.00	ml	15,000	15,000	
7.5		Reflectores LED de 150 W	10.00	un	450,000	450,000	0.00%
8	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**					
8.1		Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	1.00	gl	1,500,000	1,500,000	0.00%

- La oferta de la Empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6, cuya propietaria es la Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación.----------

3.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.----------

Sobre el punto, la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, ha presentado el aludido certificado. No obstante, se colige que el **"Margen de Preferencia"** es inaplicable atendiendo que la citada firma fue la única evaluada; y por lo tanto, no altera el monto final ofertado.----------

4. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

Habiéndose analizado la oferta económica, este Comité procede a ordenar la/s oferta/s presentada/s de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

Nº DE ORDEN	EMPRESA:	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL
1	"EMPRENDIMIENTOS S & S"	"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.354 SANTA LUCÍA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020	Gs. 368,043,900 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO.-

Ing. Remigio Ramírez
Secretario Gral.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.----------/----------

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, quien hasta esta etapa ha dado cumplimiento a los requerimientos sustanciales del PBC. ----------

5.1. Es este estado se procede a verificar los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, como se detalla a continuación:

	DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRENDIMIENTOS S & S	
		Cumple	No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Si	
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Sí	
3	Capacidad Financiera: Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018).-	Sí	
4	Para Experiencia Específica: Acreditar con la presentación de como mínimo 3 (tres) Copias de Contratos de las Obras tipo Construcción de Tinglado, suscriptos con organismos y entidades del estado o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los períodos de últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)	Sí	
5	Para Experiencia general: Acreditar con la presentación de 10 (diez) Copias de Contratos de obras tipo: Construcción de Aulas y/o Reparaciones de Aulas y/o Construcción de Cocina Comedor y/o Sala Comedor y/o Construcción de Cercado Perimetral/Muralla y/o Construcción Sanitario/Baño y/o Reparaciones de Sanitario/Baño suscriptos con organismos y entidades del estado, o donde estos últimos actúen como una institución ordenadora de los gastos para la inversión en obras públicas, ejecutados dentro de los periodos de los últimos 5 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018)	Sí	
6	Capacidad en materia de personal	Sí	
7	Capacidad del oferente en materia de equipos esenciales en propiedad o en alquiler	Si	
8	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	Sí	
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Sí	
10	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2		
11	Constancia de Visita al sitio de la Obra o Declaración Jurada del oferente por la cual manifiesta que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Sí	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se observa que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación.----------

Ing. Romigio Ramírez
Secretario General

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma **"EMPRENDIMIENTOS S & S"**, ha cumplido documentalmente con lo requerido para la prestación de los servicios de construcción de la obra del presente llamado.----------

En este estado, este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

6. RECOMENDACIÓN

En consideración a los aspectos indicados más arriba, este Comité de Evaluación en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA ADJUDICACION** del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3.354 SANTA LUCÍA"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID Nº 374893,** a la Empresa: **"EMPRENDIMIENTOS S & S", RUC Nº 3225026-6,** cuya propietaria es la **Señora Sonia Elena Mendoza Vázquez,** por el monto total de **Gs. 368,043,900 (GUARANÍES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES, CUARENTA Y TRES MIL, NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las Cantidades y Montos detallados en la Planilla de precios, que fue ofertado por la mencionada Empresa, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes.----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. NORMA BEATRIZ LEIVA
Asistente de Tesorería
Comité de Evaluación